



PERÚ

Ministerio de Educación

Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa

Secretaría Técnica

Oficina de Administración

Unidad de Gestión de Recursos Humanos

PROCESO CAS N° 057 -2017-SINEACE

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN(A) JEFE(A) DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un(a) Jefe(a) de la Unidad de Recursos Humanos para la Oficina de Administración.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de Administración

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

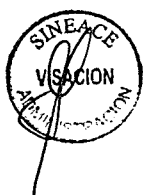
Oficina de Administración – Unidad de Gestión de Recursos Humanos

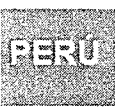
4. Base legal

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia General Seis (06) años en el sector Público y/o Privado.</p> <p>Experiencia Específica Cuatro (04) años como Jefe o Coordinador o Supervisor o Especialista o realizando funciones afines en áreas de Recursos Humanos, de los cuales dos (02) años en el Sector Público. Experiencia en el nivel mínimo del puesto, ya sea en el sector público o privado: Especialista.</p>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Compromiso y Responsabilidad - Pensamiento Lógico - Planificación - Análisis - Organización de información - Liderazgo
Formación Académica:	Título universitario en Administración o Ingeniería industrial o Relaciones Industriales o Derecho o Psicología.
Cursos y/o estudios de especialización	Diplomado o Especialización en Recursos Humanos o Gestión Pública. Capacitación en la Ley del Servicio Civil o Tránsito a la ley del Servicio Civil.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión Pública - Legislación laboral. - Gestión de Recursos Humanos. - Metodologías y herramientas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y del proceso de tránsito a la Ley del Servicio Civil.





Ministerio de Educación

Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa

Secretaría Técnica

Oficina de Administración

Unidad de Gestión de Recursos Humanos

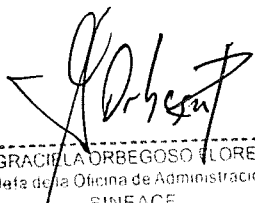

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Planificar y conducir la ejecución de los procesos correspondientes a los subsistemas del Sistema de Gestión de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.
- Hacer seguimiento a la ejecución de los procesos de Gestión de Recursos Humanos para asegurar el cumplimiento de los objetivos operativos vinculados.
- Elaborar y proponer opinión e informes técnicos en el ámbito de su competencia y, cuando lo solicite sus inmediatos superiores.
- Proponer normativas para su aprobación, que establezcan lineamientos para la implementación de las reglas vigentes en materia de Recursos Humanos.
- Coordinar con las dependencias del Sineace y, de corresponder, con otras entidades para el ejercicio de sus funciones.
- Representar al Sineace, por delegación, en funciones vinculadas a Recursos Humanos, en el ámbito de su competencia.
- Asesorar a las diferentes dependencias del Sineace, en la formulación de perfiles y valorización de puesto para los procesos de convocatoria, selección, incorporación e inducción del personal.
- Realizar la gestión de relaciones humanas y sociales, es decir, las relaciones laborales individuales y colectivas del personal en actividades de prevención y resolución de conflictos, así como de seguridad y salud en el trabajo, bienestar social, cultura, y clima organizacional y comunicación interna.
- Asegurar que los procesos a su cargo generen y proporcionen las salidas previstas, según el Sistema de Gestión de Calidad.
- Otras funciones que le asigne el (la) Jefe(a) de la Oficina de Administración relacionadas a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	En cualquiera de las sedes del SINEACE, dentro de la ciudad de Lima
Duración del contrato	Tres (3) meses renovables en función a necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/ 9,000.00 (Nueve Mil y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada Laboral de 40 horas. Disponibilidad para viajar.

Nombre, cargo y firma del Funcionario solicitante	 GRACIELA ORBEGOSO FLORES Jefa de la Oficina de Administración SINEACE
Visto Bueno de Secretaría Técnica	

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Sistema Nacional de Evaluación,
Acreditación y Certificación de
la Calidad Educativa**Secretaría
TécnicaOficina de
AdministraciónUnidad de Gestión de
Recursos Humanos

**Visto Bueno del Responsable de las
Convocatorias CAS**
Jefe de la Oficina de Administración

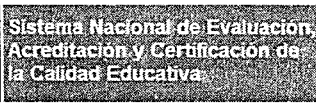
**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo www.empleosperu.gob.pe Link vacantes públicas. Publicación de la convocatoria en el portal institucional www.sineace.gob.pe	Del 28 de Diciembre del 2018 al 11 de Enero del 2019	UGRH
Presentación de hoja de vida y documentos señalados en el numeral VII (físico), en la siguiente dirección: Av. República de Panamá N° 3659-3663, San Isidro, Provincia y Departamento de Lima	Del 07 al 11 de Enero del 2019 Horario: De 8:30 a 16:30 El 14 de Enero del 2019 Horario: De 8:30 a 13:00	Mesa de Partes
SELECCIÓN		
Evaluación de hoja de vida y documentos señalados en el numeral VII (físico)	Del 15 al 16 de Enero del 2019	Comisión Evaluadora CAS
Publicación de resultados de la evaluación de hoja de vida en el Portal Institucional: www.sineace.gob.pe	El 16 de Enero del 2019	UGRH
Evaluación Técnica y Entrevista Personal Lugar: Av. República de Panamá N° 3659-3663, San Isidro, Provincia y Departamento de Lima	El 17 de Enero del 2019	Comisión Evaluadora CAS
Publicación del resultado final en el portal institucional www.sineace.gob.pe	El 17 de Enero del 2019	UGRH
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato Lugar: Av. República de Panamá N° 3659-3663, San Isidro, Provincia y Departamento de Lima	Del 18 al 24 de Enero del 2019	UGRH
Registro del Contrato	Del 18 al 24 de Enero del 2019	UGRH

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	40%	40	40
Requisitos del Perfil		40	40
EVALUACIÓN TÉCNICA	20%	13	20
Evaluación Técnica		13	20
ENTREVISTA PERSONAL	40%	27	40
Entrevista		27	40
PUNTAJE TOTAL	100%	80	100



El puntaje aprobatorio final será mínimo de 80 puntos, para lo cual el postulante deberá alcanzar el puntaje mínimo de cada etapa para pasar a la siguiente (evaluación de hoja de vida, evaluación técnica y entrevista personal), caso contrario quedará eliminado.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, **por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.**

2. Documentación a presentar:

La documentación a presentar deberá estar **debidamente foliada y firmada de manera continua, en el siguiente orden:**

- Formato de Hoja de Vida, debidamente suscrito (descargar de la página web del SINEACE).
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita (descargar de la página web del SINEACE).
- Copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o Carnet de Extranjería, de ser el caso.
- Copia simple de los documentos que sustenten lo informado en el Formato de Hoja de Vida.

Nota: Los postulantes que no cumplan con lo indicado, quedarán automáticamente descalificados.

VIII. INFORMACIÓN QUE RESULTA CONVENIENTE:

- Todo grado académico similar como: Título Profesional, Maestro o Doctor obtenidos en universidades del exterior, deberán estar validados conforme a la normatividad nacional vigente.
- La experiencia deberá acreditarse con copias simples de certificados, constancias de trabajo resoluciones de encargatura y de cese, contratos y/o adendas y otros que permitan identificar el tiempo de inicio y fin del tiempo laborado.
Sólo se considerará como experiencia general los años de experiencia contados a partir del momento de egreso de la formación (técnica o universitaria, de acuerdo a lo que se requiere en el perfil). Incluye prácticas profesionales, por lo cual, el postulante deberá presentar copia simple de la constancia de egresado, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado (documento adjunto en el expediente de postulación).
Será considerada como válida la experiencia específica los años de experiencia en un puesto similar y/o en puestos con funciones equivalentes del perfil de puesto convocado.
- Se considerará como cursos y/o programas de especialización aquellos que se acrediten con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes.
Sólo se considerará los programas de especialización o diplomados con no menos de noventa (90) horas de duración o, si son organizados por disposiciones de un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, deberá ser mayor a ochenta (80) horas. Deberá acreditarse con copias simples de los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas.
- No se devolverá la documentación presentada por los postulantes calificados, por formar parte del proceso CAS.
- El postulante podrá presentarse sólo a una convocatoria. De presentarse a más de una convocatoria, será descalificado.
- Los postulantes no ganadores que hayan obtenido un puntaje aprobatorio de 80 puntos o más, quedarán como accesorios según el orden de mérito alcanzado. Dicha condición tendrá una duración de tres (03) meses contados desde la fecha que se publiquen los resultados finales de la convocatoria a la cual postuló.

IX. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- No percibir otro ingreso por el Estado.
- No encontrarse registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido de SERVIR.
- No se tomará en cuenta al postulante que no consigne correctamente el número y nombre de la convocatoria CAS.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Sistema Nacional de Evaluación,
Acreditación y Certificación de
la Calidad Educativa

Secretaría
Técnica

Oficina de
Administración

Unidad de Gestión de
Recursos Humanos

- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

XI. DE LAS BONIFICACIONES

- Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva 061-2010-SERVIR/PE; al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante tendrá que consignarlo en el Formato de Hoja de Vida y del mismo modo deberá presentar copia del documento que acredite dicha condición.)
- Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, a las personas con discapacidad (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante deberá consignarlo en el Formato de Hoja de Vida y del mismo modo deberá presentar el documento oficial emitido por el CONADIS.)

